

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2023.-

## COMUNICADO DE PRENSA

A las Comisiones Ejecutivas, Delegados y Asociados que prestan Servicio en las Empresas S.O.F.S.E. (AMBA, Larga Distancia y Regionales, y Oficinas Centrales), A.D.I.F.S.E., BCYL (líneas Belgrano, San Martín y Urquiza), y DECAHF.-

### Ref.: PARITARIAS ABRIL/23 A MARZO/24 – ACUERDO BIMESTRAL PARCIAL

Nos dirigimos a todas las Compañeras y Compañeros, para comunicarles que, continuando con lo informado en Circular de fecha 21/9/23 en donde se acordaba habiendo acordado oportunamente dentro de la Paritaria Anual Abril/23 a Marzo/24, el trimestre Agosto/Septiembre/Octubre 2023, y luego de varias reuniones para lograr un aumento que permita preservar el poder adquisitivo del salario, hemos llegado a un Acuerdo Parcial por dos (2) meses Noviembre y Diciembre 2023 consistente en:

- Incorporar a las distintas grillas salariales, incrementando el salario bruto total, incluido el salario básico y todas las bonificaciones, viáticos y antigüedad vigentes a la fecha que para cada caso se indica:  
**10% (DIEZ POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de octubre 2023, a partir de noviembre 2023.
- Teniendo en cuenta la fecha del presente Acuerdo, y los tiempos de liquidación, el importe correspondiente a dicha recomposición salarial, se abonará durante el mes de diciembre, con boleta suplementaria.
- **9 % (NUEVE POR CIENTO)** sobre las grillas del mes de noviembre 2023, a partir de diciembre 2023.
- Otorgar una suma fija no remunerativa y no bonificable, excepcional, por única vez, de percepción única por persona, de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00) a liquidarse con los haberes correspondientes al mes de diciembre 2023, cuyo sueldo bruto total conformado al mes de septiembre de 2023 no supere la suma de 5,5 salarios mínimos vitales y móviles (\$146.000), es decir \$803.000.- vigente al mes de la suscripción de la presente acta.

Vale recordar que el período paritario abarca de Abril/23 a Marzo/24, y en tal sentido, teniendo en cuenta el cambio de autoridades gubernamentales, los Sindicatos oportunamente llevarán a cabo las gestiones pertinentes con los Organismos correspondientes, a fin de llevar adelante las negociaciones paritarias de los meses restantes (Enero/24 a Marzo/24).

Cabe destacar que se siguen llevando adelante las negociaciones paritarias pendientes con las restantes Empresas Ferroviarias del sector.

Por último, cabe destacar que este Acuerdo ha sido alcanzado a través de negociaciones directas, difíciles, por cierto, y más aún en esta complicada situación económica y social que vive el País, sin necesidad de recurrir a medidas de acción directa y sin pérdidas de horas de trabajo, por lo que cabe agradecer la confianza que este gesto de apoyo supone y poner en relieve la **UNIDAD** que demuestran nuestras Organizaciones, que es la que permite lograr los objetivos.

Saludamos con la cordialidad de siempre.



**Enrique Maigua**  
Secretario General  
A.S.F.A.



**Adrián Silva**  
Secretario General  
A.P.D.F.A.



**Sergio A. Sasía**  
Secretario General  
UNIÓN FERROVIARIA